



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Enero veinticuatro (24) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Amanda Medina Gutierrez
Radicación: 736244089002-2021-00158-00

Asunto: Reforma demanda

Teniendo en cuenta que el escrito de reforma de la demanda visible en la solicitud por nombre erróneo de la demandada la cual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 93 del C.G.P, por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: REFORMAR LA DEMANDA Y LIBRAR ORDEN DE PAGO en Contra de AMANDA MEDINA GUTIERREZ sobre las obligaciones contenidas en los pagarés Nos. 4866470212284244 y 066476100008007, a efectos de que sea notificada en los términos establecidos del artículo 8° del decreto legislativo 806 de 2020.

SEGUNDO: De igual forma se Decretará el embargo y posterior secuestro del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-71634 de propiedad de AMANDA MEDINA GUTIERREZ, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 40.397.196, ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima

SEGUNDO: Lo demás seguirá incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en enero 28 de 2022